

ADJUDICA LICITACION "SERVICIO DE INTERNET ESCUELA LUIS MARTINEZ".

Huépil, 14 de octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3038 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SERVICIOS DE INTERNET ESCUELA LUIS MARTINEZ".
2. La Licitación Pública N° 3305-26-LE16 publicada el día 30 de septiembre de 2016.
3. La comisión técnica conformada por el Director, Jefe U.T.P. e Informático de la escuela Luis Martinez de Huépil.
4. La comisión administrativa conformada por el Secretario Municipal, Director D.A.E.M. y Jefe de Finanzas D.A.E.M.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-26-LE16 "SERVICIO DE INTERNET ESCUELA LUIS MARTINEZ" al proveedor TELECOMUNICACIONES NETWI LIMITADA., RUT 76.577.699-6 por un monto de \$ 991.153.- (novecientos noventa y un mil pesos) más I.V.A., mensuales, por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. En el primer pago inclúyase el monto del servicio de instalación y puesta en marcha del servicio, que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) más I.V.A.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.05.007 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP**
4. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

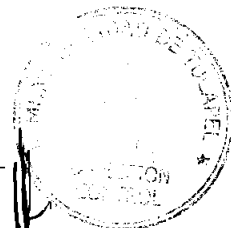
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/JFOS/SMM/mss.-





12